 COMFAORIENTE EPS'S <small>EMPRESA PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO</small>	ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
	EPS'S	Página 1 de 3	

ACTA CONCILIACIÓN DE CARTERA ENTRE FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA Y COMFAORIENTE EPS-S

TEMA: CONCILIACIÓN DE CARTERA		AÑO	MES	DIA
		2023	11	20
HORA INICIAL: 3:00 p.m.	HORA FINAL: 4:00 p.m.	LUGAR: San José de Cúcuta		MODALIDAD: Virtual
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: CIRCULAR 011 DEL 22 DE MAYO DE 2020				


ASISTENTES: **ANGELICA RODRIGUEZ**– Ejecutiva de Cartera FUND.CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
NIURKA CLARIBEL MORA – Profesional Contable Salud COMFAORIENTE EPSS-IPS (E)
ERIKA ESCALANTE– Asistente Contable COMFAORIENTE EPSS

El día 20 de noviembre de 2023, se contactaron los funcionarios arriba mencionados a través de los correos electrónicos angelicarodriguez@fcv.org y erika.escalante@comfaoriente.com, dando cumplimiento a la Circular Conjunta 030 de 2013 y teniendo en cuenta la Circular No. 347 del 14 de agosto de 2023 del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander – IDS y en concordancia con la Circular Externa 000011 del 22 de mayo de 2020 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud con base en la información reportada por la EPSS e IPS en la Circular Conjunta 030 de 2013; por lo anterior, me permito socializar el resultado de la conciliación, teniendo en cuenta que la información analizada es extraída de la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social, **PISIS – WEB SISPRO** a corte **30 de junio de 2023**.

La IPS **FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA** identificada con **NIT: 890.212.568**, refleja un saldo en circular 30 de 2013 por valor de **\$ 1.851.158.248** según la información extraída de la plataforma PISIS SAC – Saneamiento de Cartera Circular 030 de 2013, consulta cruce a corte **30 de junio de 2023**, la cual una vez depurada se determinó lo siguiente:

CONCILIACION CARTERA COMFAORIENTE EPSS CCF050	
CANCELADO	1.820.720.072
GLOSA ACEPTADA IPS	26,470,416
FACTURAS TAMIZAJE QUE CANCELA EL ADRES RESOLUCION 1463 de 2020 (MINSALUD)	2,977,448
FACTURA DEVUELTA	800,982
FACTURA NO REGISTRADA	189,330
TOTAL CARTERA	1,851,158,248

Como se evidencia en el cuadro anterior, del total de la facturación, se encuentran facturas canceladas por valor de **\$1.820.720.072**; glosas aceptadas por la IPS por valor de **\$26.470.416**; factura que cancela el Adres Tamizaje Resol 1463 de 2020 (MIN-SALUD-) por valor **\$2.977.448**; facturas devueltas por valor de **\$800.982** y factura no registrada por valor **\$189.330**.

 <p>COMFAORIENTE EPS'S EMPRESA PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO</p>	ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
	EPS'S	Página 2 de 3	

Respecto de los pagos por valor de \$ **1.820.720.072** me permito informarle que **COMFAORIENTE EPS'S** canceló a corte 30 de junio del 2023 el valor total de \$**1.776.123**, los cuales ya deberían estar actualizados al corte de esta información y hasta la presente revisión de cartera; y posteriormente canceló \$**1.818.943.949**; sin embargo es importante indicar que \$ **1.701.157.324** en julio del 2023; por lo anterior, se solicita respetuosamente actualizar los pagos al próximo cargue de la circular 030 de 2013 con corte 31 de diciembre de 2023.

En cuanto a las facturas devueltas, facturas no registradas y factura que cancela el Adres Tamizaje Resol 1463 de 2020 (MIN-SALUD-) favor contactar al área de cuentas médicas de COMFAORIENTE EPSS, a los correos electrónicos jefecuentasmedicaseps@comfaoriente.com y cuentasmedicas.eps@comfaoriente.com y/o número de celular corporativo de la Profesional de Cuentas Médicas Alix Hernández **312-3067512**, con el fin de validar el estado de las facturas ante el ADRES y subsanar las inconsistencias de las facturas devueltas y facturas no registradas.

Conforme a lo anterior y en cumplimiento de la Circular Conjunta 030 de 2013 la IPS **FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA** identificada con **NIT: 890.212.568**, se compromete a descargar y actualizar en sus Estados Financieros los pagos realizados por **COMFAORIENTE EPSS**, las glosas aceptada IPS los cuales ascienden a un valor total de \$ **1.847.190.488** respecto al valor total de la cartera por los conceptos anteriormente mencionados, Así mismo, en el próximo cargue de la Circular 030 de 2013, con corte a 31 de diciembre del 2023, reportada en la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social **PISIS –WEB SISPRO**, con el fin de reflejar la realidad de la información financiera de la entidad que usted representa.


Es importante señalar que los datos de la presente conciliación por valor de \$**1.851.158.248** fueron extraídos de la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social, PISIS –WEB SISPRO con corte **30 de junio de 2023** reportados por la IPS **FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA** identificada con **NIT: 890.212.568**, y son el reflejo de los saldos acumulados en esta plataforma de información del Ministerio de Salud y Protección Social.

Finalmente me permito recordar las responsabilidades de los actores plasmadas en la Circular conjunta 030 expedida el 02 de septiembre del 2013, proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud en donde imparte el procedimiento de saneamiento y aclaración cuentas respecto a los compromisos de pago, depuración y aclaración de cartera, en especial las de su competencia.

“4. RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES

4.5 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS

- a. (...) Reportar con la periodicidad definida en esta circular a través de la plataforma PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, la información de sus facturas por servicios prestados a los afiliados al Régimen Subsidiado de Salud con cargo a la EPS-S, de los afiliados al Régimen Contributivo con cargo a las EPS y de la población pobre no asegurada con cargo a las entidades territoriales, de acuerdo con el anexo técnico N°2 que hace parte integral de la presente Circular. (...)

 <p>COMFAORIENTE EPS'S EMPRESA PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO</p>	ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
	EPS'S	Página 3 de 3	

- c. (...) Revisar y analizar los cruces de información dispuestos en la plataforma del sistema PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, previamente a la convocatoria de las mesas de saneamiento de cartera, coordinadas por el Departamento. (...)
- e. (...) Una vez realizada la depuración de facturas o recibido los pagos, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS deberán depurar sus estados financieros. En el siguiente periodo de reporte de información a través de la plataforma PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, deberá enviarse las respectivas actualizaciones de las facturas, conforma los anexos técnicos que hacen parte integral de la presente circular. (...)

Se envía el acta y cartera conciliada del correo electrónico angelicarodriguez@fcv.org

Proyectó: Erika Escalante

NOTA: Está cartera se actualizó el 17 de noviembre del 2023.

La presente acta de conciliación se publicará en la página web de COMFAORIENTE, www.comfaoriente.com en estricto cumplimiento de lo ordenado en la Circular Externa 011 de 2020 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud.

FIRMA ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO Y EMPRESA	ASISTENCIA-FIRMA
ANGELICA RODRIGUEZ	Ejecutiva de Cartera FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	(Original Firmado)
NIURKA CLARIBEL MORA LEAL	Profesional Contable Salud COMFAORIENTE EPSS-IPS (E)	(Original Firmado)
ERIKA ESCALANTE	Asistente Contable – COMFAORIENTE EPSS	(Original Firmado)